

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: Edicto nombramiento Antonio F Gutiérrez Paredes cabo bomberos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZG185-5V0HQ-F4F2I</b> Fecha de emisión: <b>29 de Julio de 2024 a las 8:31:38</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 29/07/2024 08:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/07/2024 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1696546 ZG185-5V0HQ-F4F2I 68B5A9C577591F1D40FDBA3EF9241DAE0CE580) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&idioma=1)



**ÉCIJA**  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y  
Seguridad Ciudadana

**FÍJESE EN EL TABLÓN**

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. LA  
ALCALDESA, P.D. LA CONCEJAL  
(Resolución nº 2023/2256 de 19/06/2023)  
Fdo.: Rosario Luisa Delgado Villalón

**EDICTO**

**DÑA. ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN, TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL  
AREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD  
CIUDADANA,**

**HACE SABER:**

En relación con el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de **CABO BOMBERO**, y una vez finalizado el mismo, la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, el día 26 de julio de 2024 tuvo a bien dictar la Resolución número 2024/2608 acordando lo siguiente:

**PRIMERO.-** El nombramiento como funcionario de carrera en favor de **D. ANTONIO FERMÍN GUTIÉRREZ PAREDES**, con NIF nº 52246110T, para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE CABO BOMBERO**, vacante en la plantilla de personal funcionario.

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el Tablón Municipal y en el Tablón Electrónico Municipal, haciendo constar que la toma de posesión se deberá efectuar dentro del plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del nombramiento, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia.

**TERCERO.-** Para acceder a este nuevo puesto en el sector público, el aspirante nombrado deberá formular de forma expresa **dentro del plazo de toma de posesión, la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984**, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** De la presente Resolución se dará traslado al interesado, con las advertencias legales que procedan”.

Lo que se hace público a efectos de toma de posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.12 del Real Decreto Ley 6/2023 de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2256, de fecha 19 de junio de 2023, (BOP nº 147, de 28 de junio de 2023) Fdo.: Rosario Luisa Delgado Villalón.